



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

Evaluación Interna

Informe Final

**Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21
de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán
Ejercicio 2025**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Evaluación de la Ciudad de México concibe la evaluación como un proceso integral, sistemático y orientado a la mejora continua, mediante el cual es posible conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y, cuando la información disponible lo permite, los efectos de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones ejecutadas por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías. En este marco, la evaluación constituye una herramienta para fortalecer la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

Asimismo, distingue que dicha evaluación será interna y externa:

Interna. - Refiriéndose a la evaluación que deben efectuar anualmente conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente.

Externa. - La realizada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México a los entes de la Administración Pública y las Alcaldías.

Y establece como sus finalidades:

- I. Mejorar el diseño de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones para elevar el bienestar social, la calidad de vida y garantizar el derecho de las personas vecinas y habitantes de la Ciudad, al buen gobierno y a la buena administración pública;
- II. Contribuir a la articulación de esfuerzos institucionales encaminados a combatir y erradicar la pobreza, los diferentes tipos de exclusiones y carencias que sufre la población de la Ciudad, así como reducir las brechas de desigualdad social, económica y territorial;

III. Fortalecer las acciones para el cumplimiento y ampliación en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales reconocidos en la Constitución;

IV. Contribuir a mejorar la calidad técnica y la consistencia de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y de las Alcaldías en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, y

V. Retroalimentar los procesos de planeación de la Ciudad y el fortalecimiento del Sistema de Planeación, conforme a la legislación en la materia.

En este sentido, se desarrolla la Evaluación Interna del Programa Social “Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de Los Reyes, Coyoacán”, correspondiente al ejercicio 2025. El programa fue aprobado mediante el acuerdo CCSGBS/SO/IV/11/2024 por la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México, en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2024, celebrada el 30 de diciembre de 2024. Sus Reglas de Operación se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2025 y fueron modificadas el 27 de marzo de 2025, con el propósito de incorporar una vivienda adicional afectada y actualizar la población beneficiaria, las metas y el presupuesto.

La evaluación analiza la consistencia entre el diseño original y su modificación, la operación del programa, el ejercicio presupuestal, la cobertura alcanzada, la integración del padrón, la entrega de las transferencias monetarias y la capacidad de la intervención para contribuir a la protección inmediata de las familias desplazadas de sus viviendas.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La presente Evaluación Interna tiene por objeto aportar elementos útiles para fortalecer la planeación, operación, seguimiento y monitoreo del programa social, su elaboración se ajusta a

los Lineamientos para la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, y recupera la experiencia de las personas servidoras públicas vinculadas con su ejecución, el análisis combina información normativa, presupuestal, programática y del padrón de personas beneficiarias, con el propósito de identificar avances, áreas de oportunidad y acciones concretas de mejora a través de los siguientes módulos:

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

Presenta información cuantitativa básica, a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa.

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Da voz a las percepciones y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos de los programas.

MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Sistematiza información sobre la satisfacción de personas usuarias y beneficiarias. Incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias y usuarias de los programas sociales.

Los resultados obtenidos ofrecen una base para orientar las adecuaciones operativas y de seguimiento que resulten necesarias durante el ejercicio 2026, procurando conservar los elementos que funcionaron adecuadamente y fortalecer aquellos que requieren mayor precisión, documentación o capacidad de medición.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán

1.2 Unidades responsables.

Supervisión del programa

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico

Control y Operación del programa

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico (

Coordinación de Política Social.

Jefatura de Unidad Departamental de Padrones y Registro de Beneficiarios

1.3 Año de Inicio del programa.

2025, ejecutado durante el ejercicio 2024 como una acción social.

1.4 Último año de operación.

2025

1.5 Objetivos.

Durante el ejercicio 2025, los objetivos del programa social fueron:

Objetivo General.

Salvaguardar la integridad de las 7 familias, evacuadas de sus viviendas con motivo de la explosión registrada el 21 de septiembre de 2024, en la colonia los Reyes y que no podrán regresar a ellos en un corto plazo, debido a los daños estructurales que sufrieron; a través de la entrega de transferencias monetarias mensuales a las familias damnificadas con la finalidad de que estas puedan cubrir parte de los gastos relacionados con alimentación, renta, vestido, atención médica u otros necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Objetivos específicos:

- Contribuir a que 31 personas entre los que se encuentran adultas(os) mayores, niñas y niños, accedan a una vivienda digna.
- Reducir el impacto negativo en la economía de los habitantes damnificados por la explosión ocurrida.

1.6 Descripción de las estrategias.

El programa se diseñó como una intervención de protección social de carácter temporal y focalizado para atender las consecuencias inmediatas de la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024. El incidente provocó daños estructurales que impidieron el retorno seguro de las familias a sus viviendas y generó gastos extraordinarios relacionados con alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, traslados y reposición de bienes indispensables.

La estrategia principal consistió en entregar transferencias monetarias mensuales de \$8,000.00 a cada familia afectada, reconociendo que la pérdida temporal de la vivienda no solo representa un daño patrimonial, sino también una alteración de la vida familiar, de las redes de cuidado y de la estabilidad económica. Conforme a la modificación de las Reglas de Operación, siete familias recibieron 12 ministraciones y la familia incorporada posteriormente recibió 9 ministraciones, para un total programado de \$744,000.00.

La intervención se sustentó en un censo específico de las viviendas afectadas, lo que permitió delimitar con precisión la población objetivo y evitar dispersión de recursos. La operación comprendió la identificación de las familias, la recepción y validación documental, la integración de expedientes, la incorporación al padrón, la gestión de pagos y el seguimiento administrativo de las ministraciones.

Desde un enfoque de derechos, la estrategia contribuyó a proteger el derecho a una vida digna, a la vivienda, al mínimo vital, al cuidado y a la protección de las familias. Asimismo, incorporó

una perspectiva diferencial al reconocer la presencia de personas mayores y otros integrantes con necesidades particulares dentro de los hogares afectados.

Por su naturaleza, el apoyo no sustituyó las acciones de reparación, reconstrucción, dictaminación de seguridad o recuperación de las viviendas. Su función fue amortiguar temporalmente el impacto económico y brindar liquidez inmediata mientras avanzaban las acciones técnicas e institucionales para atender los daños. En consecuencia, la efectividad del programa debe valorarse principalmente por la oportunidad, continuidad, cobertura y suficiencia relativa de las transferencias, así como por su contribución a evitar un mayor deterioro de las condiciones de vida de las familias.

1.7 Padrón de Beneficiarios.

Conforme a lo establecido en la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, el padrón de personas beneficiarias del Programa Social Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán, correspondiente al ejercicio 2025, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de marzo de 2025, a través del siguiente enlace para su consulta:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/58fc17a303da595720f4022726f48289.pdf

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

02CD04 263329 S234 111150 4419 1177

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2025 por capítulo de gasto.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

Capítulo de Gasto	2025	
	Aprobado	Ejercido
4000	\$744,000.00	\$744,000.00
Total (en pesos)	\$744,000.00	\$744,000.00
Total (en porcentaje)	100%	100%

El programa social fue implementado por primera vez en el ejercicio 2025, motivo por el cual solo se presenta información a partir de dicho ejercicio.

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2025.

El programa contó inicialmente con un presupuesto de \$672,000.00 para atender a 7 familias mediante 12 transferencias mensuales de \$8,000.00. A partir de la identificación de una vivienda adicional afectada, las Reglas de Operación fueron modificadas y el presupuesto se amplió a \$744,000.00. La programación resultante consideró \$672,000.00 para las siete familias inicialmente incorporadas y \$72,000.00 para la familia adicionada, equivalente a nueve ministraciones. Conforme a la información reportada, el presupuesto modificado fue ejercido en su totalidad, lo que representa un avance financiero de 100%. La congruencia aritmética entre población, monto unitario, número de ministraciones y presupuesto total permite acreditar una adecuada programación financiera.

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del indicador

Porcentaje familias que requieren apoyo para cubrir parte de los gastos relaciona dos con alimentación, renta, vestido, atención médica u otros necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas.

3.2.2 Descripción

Medir el número de familias atendidas por el programa que recibieron apoyo

3.2.3 Método de cálculo

$$\frac{\text{Número familias que requieren apoyo para cubrir parte de los gastos relacionados con alimentación, renta, vestido, atención médica u otros necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas.}}{\text{Población afectada por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2025}} \times 100$$

3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.2.5 Sentido del indicador

Ascendente

3.2.6 Línea Base

Padrón de beneficiarios



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

3.2.7 Año de Línea Base

2025

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2025, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio 2025	
Número familias que requieren apoyo para cubrir parte de los gastos relacionados con alimentación, renta, vestido, atención médica u otros necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas.	X
	100
Población afectada por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2025	

8	x
	100
8	
100 %	

3.3 Indicador de Propósito.

3.3.1 Nombre del indicador.

Porcentaje de la población que tuvo acceso a las transferencias monetarias que otorga el programa social.

3.3.2 Descripción.

Medir el porcentaje de personas beneficiarias del apoyo social.

3.3.3 Método de cálculo

$$\frac{\text{Número de personas que recibieron las transferencias monetarias que otorga el programa social}}{\text{Número de personas que conforman la población potencial}} \times 100$$

3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.3.5 Sentido del indicador

Ascendente

3.3.6 Línea Base

Padrón de beneficiarios

3.3.7 Año de Línea Base

2023

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2024, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio 2025	
Número de personas que recibieron las transferencias monetarias que otorga el programa social Número de personas que conforman la población potencial	X 100
8 8	x 100
100 %	

El indicador alcanzó 100%, al registrarse la atención de las 8 familias identificadas. El resultado acredita cobertura total del universo focalizado; sin embargo, por sí solo no informa sobre la oportunidad de cada ministración ni sobre la suficiencia del apoyo frente a los gastos reales de alojamiento y manutención.

3.4 Metas Físicas

Ejercicio 2025
8 familias

3.4.1. Bienes y/o servicios

Transferencias monetarias mensuales de \$8,000.00 por familia, destinadas a contribuir al pago de renta, alimentación, vestido, atención médica y otras necesidades básicas.

3.4.2. Montos entregados

Ejercicio 2025				
Tipo de apoyo	Importe unitario por ministración	Importe por ministración por tipo de apoyo	Número de ministraciones	Importe total anual por número de beneficiarios
Transferencia monetaria	\$8,000.00	\$96,000.00	12	\$672,000.00
Transferencia monetaria	\$8,000.00	\$8,000.00	9	\$6,804,000.00

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

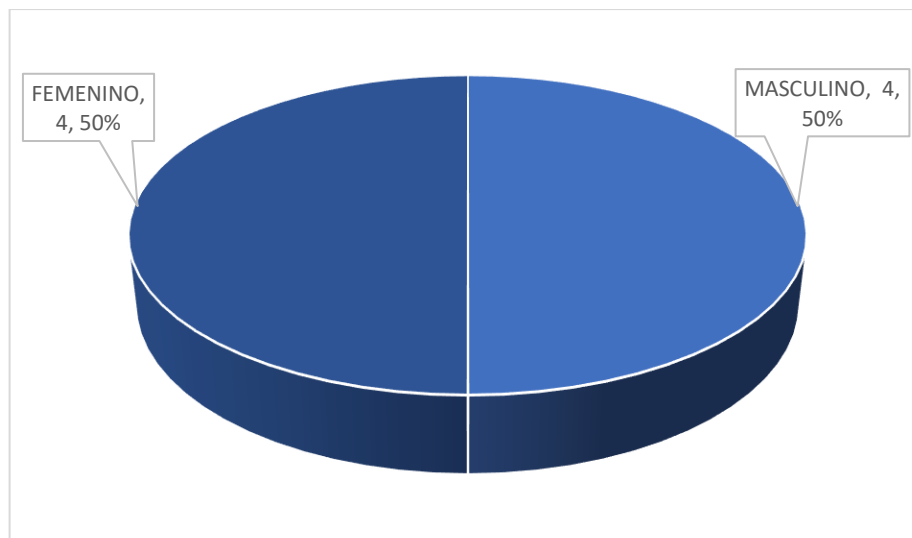
La cobertura fue total respecto de la población delimitada: se atendieron las 8 familias identificadas, integradas por 35 personas. La ampliación de 7 a 8 familias y de \$672,000.00 a \$744,000.00 muestra capacidad institucional para ajustar el programa ante nueva evidencia técnica sobre los daños.

Debido a que se trata de una intervención cerrada y territorialmente focalizada, la cobertura de 100% es un resultado relevante.

No obstante, la evaluación debe diferenciar entre cobertura —haber recibido el apoyo— y resultado social —haber evitado el deterioro de las condiciones de vida o haber sostenido una solución habitacional temporal—.

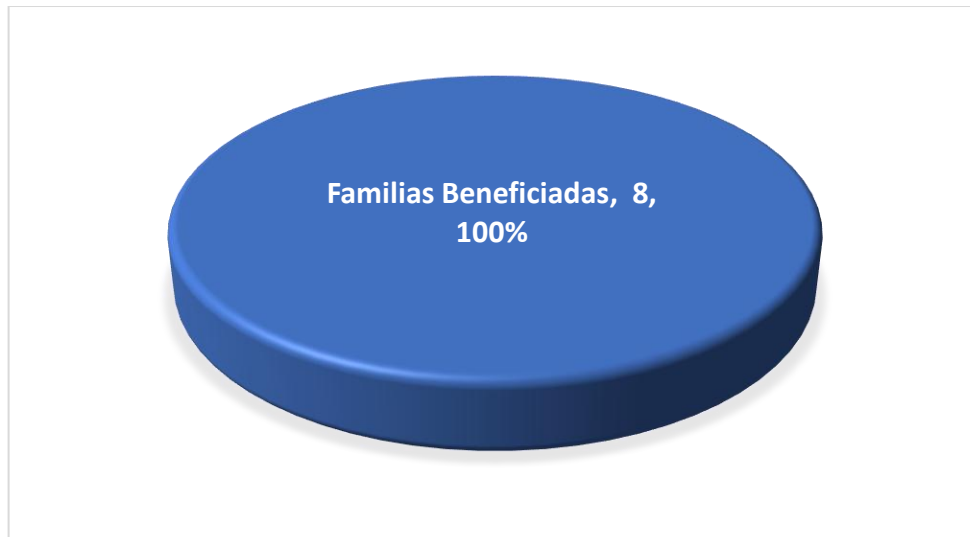
3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

a) Distribución por sexo.



El padrón registra 8 personas representantes de familia: 4 mujeres y 4 hombres, equivalentes a 50% en cada grupo. Esta distribución refleja equilibrio en la titularidad del apoyo. No obstante, la población integrante de los hogares asciende a 35 personas, con 20 mujeres y 15 hombres, por lo que la evaluación debe distinguir entre titulares del padrón y población indirectamente protegida.

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).



Las 8 personas registradas son beneficiarias directas y representantes de sus respectivas familias. De manera complementaria, las otras 27 personas integrantes de los hogares pueden considerarse población beneficiaria indirecta, ya que el apoyo contribuyó al sostenimiento del conjunto familiar.

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

ALCALDIA	COLONIA / UNIDAD TERRITORIAL	BENEFICIARIOS	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR COLONIA
COYOACÁN	03-067-1 PUEBLO DE LOS REYES	8 Familias	100%
	TOTAL	8 Familias	100.0%

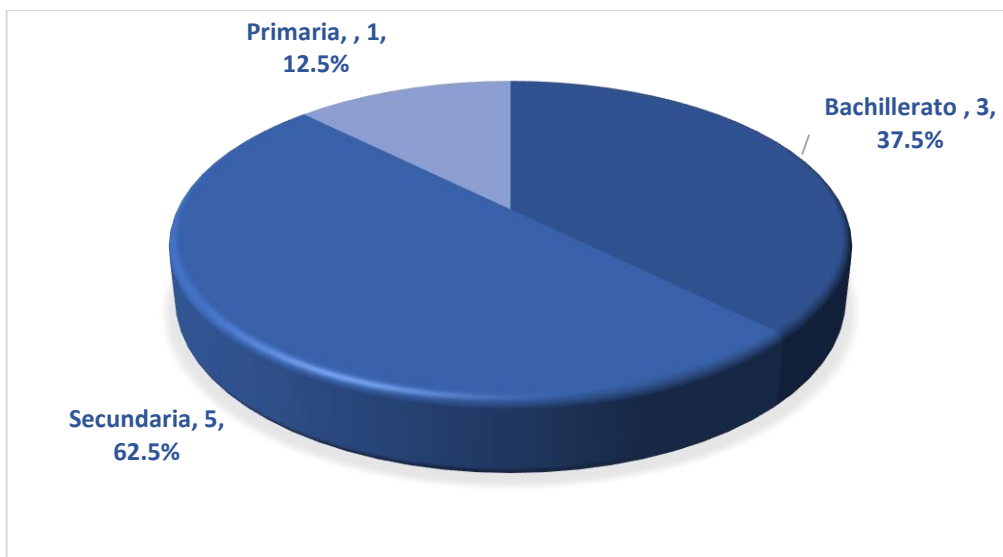


**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

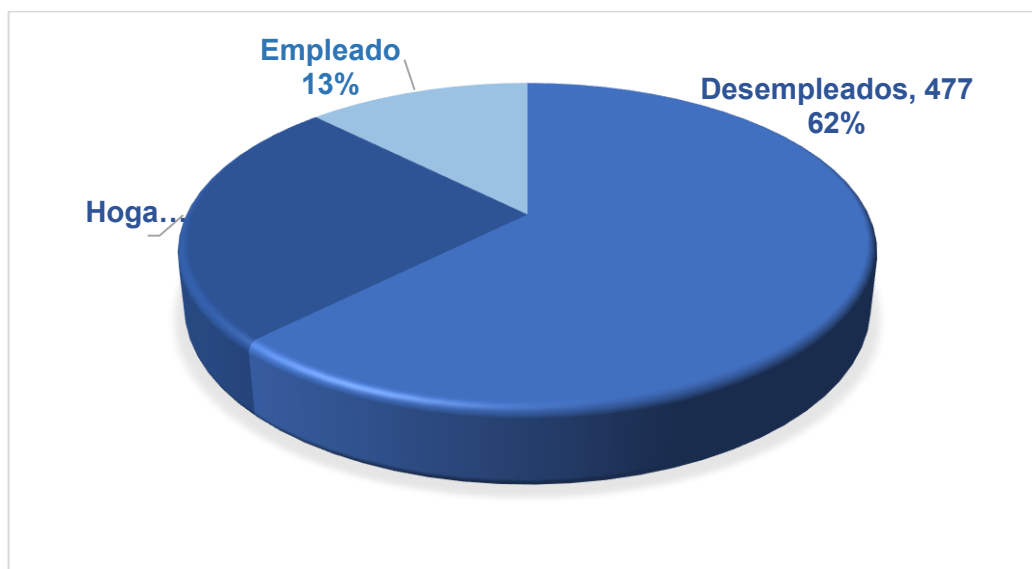
ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

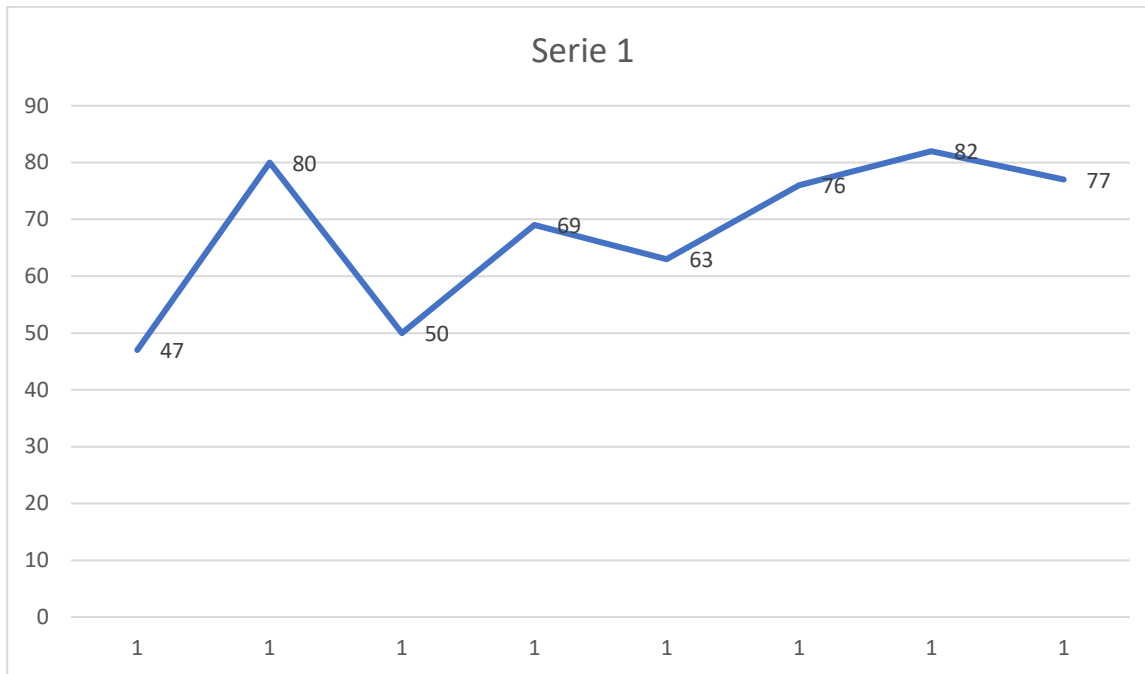
d) Distribución por nivel de escolaridad.



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.



Las edades de las personas representantes de familia oscilan entre 47 y 82 años, con un promedio aproximado de 68 años. Cinco de las ocho personas tienen 60 años o más, equivalentes a 62.5% del padrón. Este perfil evidencia la relevancia de mantener procedimientos accesibles, acompañamiento administrativo y mecanismos de pago que consideren las necesidades de las personas mayores.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo se redacta a partir de la información recabada sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, respecto a su diseño, operación y resultados.

1. Diagnostico y planeación

La Alcaldía implementó durante 2025 el programa social denominado Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán, con el objetivo de apoyar a las familias afectadas ante los daños ocasionados por la explosión mencionada

Las Reglas de Operación constituyeron el documento rector para su ejecución y con el fin de actuar de forma efectiva y eficiente para garantizar las libertades y derechos establecidos en los artículos 9, apartado E, numerales 2, 3 y 4, así como el artículo 16, apartado E, numeral 2, incisos g) y h) de la Constitución Política de la Ciudad de México, en los que se establecen el derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades, en ese sentido se atendió a las familias damnificadas a través de la entrega de una transferencia monetaria mensual con la finalidad de que estas puedan cubrir parte de los gastos relacionados con alimentación, renta, vestido, atención médica u otros necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Su planeación se realizó bajo los siguientes objetivos:

- Contribuir a que 31 personas entre los que se encuentran adultas(os) mayores, niñas y niños, accedan a una vivienda digna.
- Reducir el impacto negativo en la economía de los habitantes damnificados por la explosión ocurrida.

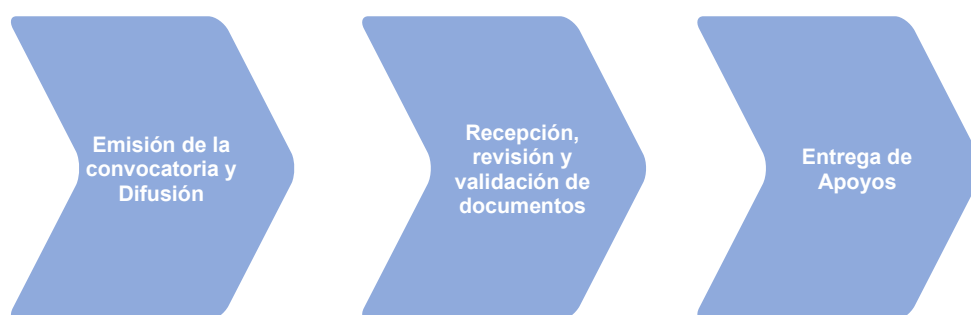
La valoración del diseño es favorable, debido a la correspondencia directa entre el problema identificado, la población focalizada y el tipo de apoyo. Como área de mejora, se requiere complementar los indicadores de cobertura con mediciones sobre oportunidad de pago, continuidad de las ministraciones, destino general del recurso y situación habitacional temporal de las familias.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

La entrega de los apoyos comprendió la identificación de las familias afectadas, la recepción y validación documental, la integración de expedientes, la conformación del padrón, la programación financiera y la entrega periódica de transferencias.

La coordinación entre la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, la Coordinación de Política Social, la Jefatura de Unidad Departamental de Padrones y Registro de Beneficiarios y la Dirección de Recursos Financieros permitió vincular el registro de beneficiarios con la dispersión de los recursos.

La operación se ajustó a la modificación de las Reglas de Operación: siete familias con doce ministraciones y una familia con nueve ministraciones.



Las personas servidoras públicas no identificaron deficiencias sustantivas en la revisión documental ni en la coordinación interinstitucional, aun así, para elevar la solidez de la evidencia, es recomendable integrar una cédula única de seguimiento por familia que concentre las fechas de pago, el número de ministración, el comprobante correspondiente, la situación habitacional y, en su caso, incidencias o gestiones complementarias.

La atención de una población pequeña y plenamente identificada facilitó el seguimiento personalizado y la resolución de incidencias, lo que constituye una fortaleza operativa del programa.

3 Seguimiento y monitoreo de las actividades

El presupuesto modificado y ejercido en 2025 fue de \$744,000.00. La suficiencia financiera fue congruente con la programación: \$672,000.00 para siete familias con doce ministraciones y \$72,000.00 para una familia con nueve ministraciones. El ejercicio de 100% acredita el uso total de los recursos autorizados, aunque debe acompañarse de una conciliación nominal de pagos para demostrar la oportunidad y continuidad de cada entrega.

El indicador de cobertura alcanzó 100%, dado que las 8 familias identificadas fueron incorporadas. Para fortalecer el monitoreo, conviene incorporar indicadores complementarios: porcentaje de ministraciones entregadas en la fecha prevista, porcentaje de familias que mantuvieron una solución habitacional temporal y porcentaje de expedientes con evidencia completa de seguimiento.

4 Resultados

En términos operativos, presupuestales y de cobertura, el programa cumplió su finalidad inmediata al entregar transferencias monetarias a las 8 familias afectadas.

La modificación de las Reglas de Operación permitió adaptar la intervención a la identificación de una vivienda adicional, sin perder consistencia financiera ni focalización.

El padrón presenta equilibrio entre mujeres y hombres como representantes de familia. A su vez, el perfil etario muestra una presencia relevante de personas mayores, lo que refuerza la pertinencia de una atención accesible y personalizada.

El programa contribuyó a reducir temporalmente la presión económica derivada del desplazamiento, aunque la documentación disponible no permite medir de manera directa qué proporción de los gastos de renta y manutención fue cubierta ni la evolución de la situación habitacional de cada familia.

El programa mostró alta pertinencia, cobertura completa, adaptación del presupuesto al diagnóstico actualizado y cumplimiento financiero.

Su principal reto es avanzar de una comprobación centrada en transferencias y padrón hacia un seguimiento de resultados que documente la oportunidad de los pagos, la suficiencia relativa del apoyo y las condiciones de alojamiento temporal de las familias.

V. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Con base en el análisis cuantitativo y cualitativo, se presenta la Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora.

La matriz conserva los aspectos identificados por las personas servidoras públicas e incorpora precisiones orientadas a mejorar la programación, la trazabilidad documental, la medición de resultados y la coordinación, sin modificar la naturaleza ni los objetivos del programa social:

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
Diseño y actualización normativa	La modificación de marzo de 2025 actualizó	Homologar en todo el informe las cifras modificadas:	Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico /	Inmediato	Evaluación corregida y cédula de consistencia normativa.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
	correctamente la población, meta y presupuesto ; sin embargo, la evaluación original conservaba referencias a 7 familias y 31 personas.	8 familias, 35 personas y presupuesto de \$744,000.00.	Coordinación de Política Social		
Trazabilidad de ministraciones	El ejercicio presupuestal se reporta en 100%, pero no se presenta una conciliación nominal entre padrón, calendario y comprobantes de pago.	Integrar una cédula por familia con fecha, monto, número de ministración, medio de pago y comprobante .	Coordinación de Política Social / Dirección de Recursos Financieros	Cierre del ejercicio y futuras intervenciones	Cédulas nominales, pólizas y comprobantes de pago.
Indicadores de resultados	Los indicadores disponibles acreditan cobertura, pero no miden oportunidad , continuidad, suficiencia ni situación habitacional .	Incorporar indicadores de ministraciones oportunas, continuidad del apoyo y permanencia en alojamiento temporal seguro.	Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico	En el diseño de futuras intervenciones	Matriz de indicadores y fichas técnicas actualizadas .



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
Y FOMENTO ECONÓMICO

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
Padrón y población protegida	El padrón registra 8 representantes, mientras la población familiar total es de 35 personas.	Diferenciar en reportes a titulares directos y personas integrantes de los hogares beneficiadas indirectamente, con desagregación por sexo y edad.	JUD de Padrones y Registro de Beneficiarios	Durante la integración y publicación del padrón	Base de datos y reporte estadístico desagregado.
Atención a personas mayores	El 62.5% de las personas titulares tiene 60 años o más.	Mantener acompañamiento personalizado, accesibilidad documental y opciones de pago adecuadas para personas mayores.	Coordinación de Política Social	Durante toda la operación	Bitácoras de atención y evidencia de acompañamiento.
Seguimiento de la situación habitacional	La documentación acredita transferencias, pero no muestra la evolución de las condiciones de alojamiento ni el avance hacia el retorno seguro.	Implementar una ficha trimestral de seguimiento habitacional y coordinación con las áreas técnicas competentes.	Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico / áreas técnicas competentes	Trimestral mientras subsista el desplazamiento	Fichas de seguimiento, minutas y dictámenes técnicos.

VII. ANEXOS

- Reglas de Operación Programa Social Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán.

Anexo 1

- Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del programa social denominado “Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de enero de 2025

Anexo 2

- Padrón de beneficiarios del programa social Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán

Anexo3

Anexo 1

Reglas de Operación del programa social Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán

Disponibles para consulta en el enlace electrónico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d41c93b383bfef0850900137ceb22f91.pdf

Anexo 2

Modificación a las Reglas de operación del programa social denominado “Apoyo para familias damnificadas por la explosión ocurrida el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los Reyes, Coyoacán”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de enero de 2025

Disponibles para consulta en el enlace electrónico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/f99aab5ef11416e77edad616f8c96b22.pdf

Anexo 3

**Padrón de beneficiarios del Programa Social Apoyo
para familias damnificadas por la explosión ocurrida
el 21 de septiembre de 2024, en el pueblo de los
Reyes, Coyoacán**

Disponible para su consulta en el enlace electrónico:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/58fc17a303da595720f4022726f48289.pdf